

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 17 de septiembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se insta a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a adoptar cuantas medidas sean necesarias para reparar los daños ocasionados por las inundaciones en diversas infraestructuras de las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

A consecuencia de los temporales que han tenido lugar en la última semana de agosto y los primeros quince días de septiembre de 2019, diversas infraestructuras de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía han sufrido numerosos daños que las inhabilitan para el uso al que se destinan, lo que obliga a una urgente reparación de los mismos con el fin de restablecer los servicios públicos que se han visto afectados y a una necesidad de proceder de forma inaplazable a restaurar las infraestructuras dañadas.

Las precipitaciones excepcionales registradas debido a la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) han afectado a las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, provocando erosiones, desprendimientos, inundaciones de calzada y cortes parciales debidos a desbordamientos de ríos que han afectado a obras de paso, así como caída de árboles. La retirada, limpieza y reparación de daños resulta imprescindible para la restitución de la seguridad vial en las numerosas infraestructuras afectadas de titularidad de la Comunidad Autónoma. Por ello, se hacen necesarias determinadas actuaciones encaminadas a asegurar que la circulación se realice en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, garantizando de esta manera la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

Según una primera evaluación, los daños sufridos en las infraestructuras públicas ascienden a 16 millones de euros, si bien la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio está elaborando un informe detallado en relación con las actuaciones que es necesario acometer y el montante total de las mismas.

Las actuaciones se llevarán a cabo, en su caso, mediando declaración de urgencia o emergencia, conforme a las previsiones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Conforme al Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

En el marco del referido Decreto del Presidente, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ejerce las relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario. A ello se añaden las competencias sobre seguridad vial, en el bien entendido de que ésta es una materia que debe ser tratada de forma multisectorial por los Gobiernos y las Administraciones locales, regionales y estatales. A este efecto, la Administración Autonómica ejerce sus competencias mostrando una destacable preocupación sobre esta materia, dando prioridad entre sus actuaciones a las encaminadas a asegurar una adecuada circulación en las debidas condiciones de seguridad y accesibilidad.

Por lo expuesto, resulta procedente instar a dicha Consejería a que, en ejercicio de las precitadas competencias, adopte las medidas conducentes a la reparación de los

daños en las infraestructuras públicas y la restauración de los servicios afectados por el temporal de los pasados días.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de septiembre de 2019

A C U E R D A

Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el marco de sus competencias, a adoptar cuantas medidas sean necesarias para reparar los daños ocasionados por las inundaciones acaecidas en la última semana de agosto y los primeros quince días de septiembre de 2019 en diversas infraestructuras de titularidad de la Junta de Andalucía de las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

Sevilla, 17 de septiembre de 2019

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA
Consejera de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía